

INVITACIÓN ABIERTA No. 003 – 2024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DE FORMA EXTEMPORÁNEA

De conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, respetuosamente se da respuesta a las observaciones presentadas de forma extemporánea:

Observaciones presentadas por la empresa **AXA ASSISTANCE** el 19/03/2024 21:06.

Observación 1:

Capítulo	#	# Numeral	Pregunta
ANEXO No. 31 Formato Cálculo Tarifa Automóviles	1	Archivo en Excel	En el anexo No 31. formato cálculo tarifa automóviles, por favor indicar si la tarifa propuesta antes de IVA debe considerar el aumento del año 2 según lo estipulado en el capítulo V literal I Factor económico:" Los incrementos anuales a los precios unitarios establecidos en el contrato se harán efectivos al inicio del segundo año del contrato, es decir a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo del 2026. Se calcularán con el promedio del IPC establecido por el DANE del año 2024 y el SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) definido por el gobierno nacional para el año 2025. I año 2025 = (IPC del año 2024 + incremento SMMLV del año 2025) / 2. I año 2025: Incremento año 2025 a partir del 1 de abril. IPC año 2024: índice de Precios al Consumidor establecido por el DANE para el año 2024 Incremento SMMLV año 2025: Incremento al salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025, definido por el Gobierno Nacional".

Respuesta: Se incluyó aclaración en la adenda No. 4, publicada el 20 de marzo de 2024 en la página web de la compañía www.previsora.gov.co. Por lo anterior, en el punto 20 literal D. Incremento aplicable a todos los segmentos (automóviles, domiciliaria y personas), se indica la tarifa que se debe presentar y el ajuste que tendrá la misma.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 2:

Capítulo	#	# Numeral	Pregunta
ANEXO No. 30 Formato Cálculo de Tarifa Línea Domiciliaria	2	Archivo en excel	En el anexo No 30. Formato cálculo línea domiciliaria por favor incluir el número de expuestos con el que se debe calcular la tarifa.

Respuesta: El número de expuestos es proyectado y es el oferente respectivo quién debe realizar sus cálculos en base a los históricos compartidos mediante aviso de confidencialidad. Sin embargo, agradecemos revisar Adenda No. 4 del proceso mediante la cual se modifica el anexo No. 30 y se incluye una proyección de estimados para la línea de asistencia domiciliaria.

Observación 3:

Capítulo	#	# Numeral	Pregunta
ANEXO No. 30 Formato Cálculo de Tarifa Línea Domiciliaria	3	Archivo en Excel	En el anexo No 30. Formato cálculo línea domiciliaria por favor aclarar la nota que dice: "Por favor tener en cuenta que la contratación es por 2 años. Tienen que indicar si para el segundo año la tarifa por riesgo expuesto tendría algún ajuste", dicha nota no tendría aplicación de acuerdo con el capítulo V literal I Factor económico: Donde se establece que "Los incrementos anuales a los precios unitarios establecidos en el contrato se harán efectivos al inicio del segundo año del contrato, es decir a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo del 2026. Se calcularán con el promedio del IPC establecido por el DANE del año 2024 y el SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) definido por el gobierno nacional para el año 2025. $1 \text{ año } 2025 = (\text{IPC del año } 2024 + \text{incremento SMMLV del año } 2025) / 2$. $1 \text{ año } 2025$: Incremento año 2025 a partir del 1 de abril. IPC año 2024: índice de Precios al Consumidor establecido por el DANE para el año 2024 Incremento SMMLV año 2025: Incremento al salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025, definido por el Gobierno Nacional".

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos revisar Adenda No. 4 ítem 20. Bajo esta misma adenda se modifica el anexo 30.

Observación 4:

Capítulo	#	# Numeral	Pregunta
ANEXO No. 30 Formato Cálculo de Tarifa Línea Domiciliaria	4	Archivo en Excel	En el anexo No 30. Formato cálculo línea domiciliaria por favor aclarar la nota que dice: "Por favor tener en cuenta que la contratación es por 2 años. Tienen que indicar si para el segundo año la tarifa por riesgo expuesto tendría algún ajuste", dicha nota no tendría aplicación de acuerdo con el capítulo V literal I Factor económico: Donde se establece que "Los incrementos anuales a los precios unitarios establecidos en el contrato se harán efectivos al inicio del segundo año del contrato, es decir a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo del 2026. Se calcularán con el promedio del IPC establecido por el DANE del año 2024 y el SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) definido por el gobierno nacional para el año 2025. $I \text{ año } 2025 = (\text{IPC del año } 2024 + \text{incremento SMMLV del año } 2025) / 2$. $I \text{ año } 2025$: Incremento año 2025 a partir del 1 de abril. IPC año 2024: índice de Precios al Consumidor establecido por el DANE para el año 2024 Incremento SMMLV año 2025: Incremento al salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025, definido por el Gobierno Nacional".

Respuesta: Agradecemos revisar Adenda No. 4 ítem 20. Bajo esta misma adenda se modifica el anexo 30.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 5:

Capítulo	#	# Numeral	Pregunta
Condicionado Automoviles	5	1.1 Asistencia a vehículos livianos de servicio particular y público – premium y preferente	De acuerdo con lo establecido en el condicionado Automóviles, Cuando el asegurado sea una entidad del estado o cuentas especiales, los servicios se deben prestar sin ningún tipo de restricción en cuantía y eventos. Estas situaciones serán informadas previamente al proveedor seleccionado. Podrían por favor informarnos el número de expuestos para estas cuentas especiales o estatales de la línea de automóviles.

Respuesta: De acuerdo con la solicitud, a continuación, nos permitimos enviar la información de riesgos expuestos con fecha de corte 15 de marzo de 2024:

Numero de expuestos en cuentas especiales: 1.217.

Número de expuestos en cuentas estatales: 17.756.

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com